



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 1235/2017

EXP-2380/2011

Montevideo, 19 de octubre de 2017.-

VISTO y CONSIDERANDO:

I) el planteo formulado por abogados del departamento de Maldonado, en virtud de las medidas adoptadas por la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay el día 10 de octubre de 2017, en el marco de la inauguración del Centro de Justicia de ese departamento;

II) que, a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionaron las oficinas judiciales del departamento de Maldonado el día 10 de octubre del año en curso;

ATENTO:

a lo expuesto;

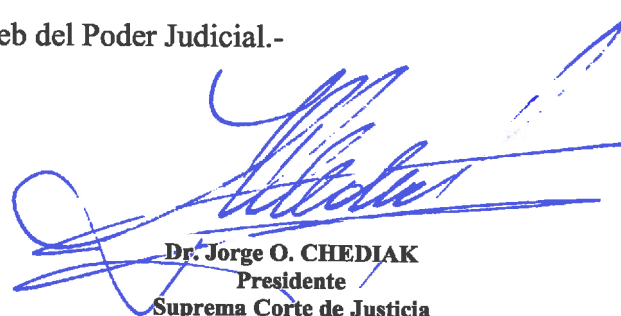
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábil el día 10 de octubre de 2017, para las oficinas del Poder Judicial con asiento en el departamento de Maldonado, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

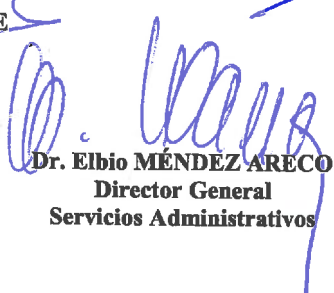

Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Jorge O. CHEDIK
Presidente
Suprema Corte de Justicia


Dra. Elena MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dr. Eduardo J. TURELL
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministra
Suprema Corte de Justicia


Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos